



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



OAJ 118974

Bogotá D. C., 06 de diciembre de 2017

Señor
PEDRO ALFONSO RIVEROS
Peticionario
VEREDA SORIANO
310-3524077
Aquitania - Boyacá

Asunto: SU QUEJA REMITIDA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO- REGIONAL BOYACÁ

Respetado señor Pedro Alfonso Rivero,

En atención al oficio 201700300944 de la Defensoría del Pueblo – Regional Boyacá, y radicado INVIAS 226907 del 29 de noviembre de 2017, en donde nos remite su queja relacionada con el puente que comunica el sector Toquilla con el Crucero, muy respetuosamente me permito manifestarle que esta Oficina Asesora Jurídica mediante memorando circular OAJ-175682 del 29 de noviembre de 2017, solicita el apoyo, colaboración, pronunciamiento y la información a las diferentes áreas y dependencias del INVIAS, que tienen que ver con el tema, a lo cual se manifestaron de la siguiente manera:

Memorando de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras SRN- 177093 del 05 de diciembre de 2017: “En atención al MEMORANDO CIRCULAR No OAJ 175682 del 29-11-2017 en el cual relacionan el oficio 201700300944 de la Defensoría del Pueblo – Regional Boyacá y radicado de entrada del INVIAS 226907 del 29 de noviembre de 2017, en donde el señor PEDRO ALFONSO RIVEROS, residente de la vereda SORIANO en el Municipio de Aquitania, menciona lo siguiente: “Que el puente que comunica al sector Toquilla con el Crucero, está deteriorado por la acción del río. Que hace dos años y medio la creciente del río se llevó el puente y se encuentran incomunicados, que los residentes del sector solicitan acciones que busquen garantizar los derechos y la seguridad de los usuarios que transitan por el puente que comunica el sector de Toquilla con el Crucero en el Departamento de Boyacá, de la vía Sogamoso- El Crucero- Pajarito - Aguazul – Yopal.” Esta Subdirección le manifiesta, que revisados los informes sobre la vía nacional El Crucero – Aguazul, Ruta 6211, En el sector Toquilla – El crucero, no se ha presentado afectación de ninguno de los puentes y pontones, la vía está en muy buenas condiciones de transitabilidad. Solicitado informe del ADMINISTRADOR DE MANTENIMIENTO VIAL de este corredor, se obtuvo información de que se trata de un puente que está ubicado sobre un camino vecinal, que conduce a la vereda Soriano del Municipio de Aquitania, este camino se desprende de la vía nacional en el PR 35+300 y el puente afectado está a una distancia de aproximadamente de 150 metros de la vía principal. Se establece claramente que este puente no hace parte de la vía nacional Sogamoso- El Crucero- Pajarito - Aguazul – Yopal.”.



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



OAJ 118974

Memorando de la Territorial Casanare DT- CAS 177077 del 05 de diciembre de 2017: "De acuerdo a la solicitud el peticionario menciona un puente que colapsó, y en la red vial a cargo de la Territorial en ese sector tenemos transitabilidad y ningún reporte de puente colapsado. No obstante la territorial realizará una visita para contactar al peticionario y ampliar la información".

Cordialmente;

MARIA EUGENIA VERA CASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: MIGUEL ERNESTO SANZ BRÍNEZ